



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**ESTADO No. 047 veintiocho (28) de marzo del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2015-00249-01	ORDINARIO	25-03-2022	CARMEN MARIA MARTINEZ DAVILA	AFP PROTECCION Y AFP PORVENIR S.A	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 44 F240
2	47-001-31-05-003-2015-00388-01 T.S 2016-01011	ORDINARIO	25-03-2022	LUIS EDUARDO ORTEGA FLOREZ	COLPENSIONES	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), que CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 43 F. 08
3	47-001-31-05-003-2016-00069-01 T.S 2016-001682	ORDINARIO	25-03-2022	PEDRO JOSE FORNARIS MANCILLA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 44 F. 79

4	47-001-31-05-002-2017-00126-01	ORDINARIO	25-03-2022	MANUEL ANTONIO LEDESMA ACOSTA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	<p>OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), que NO CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019).</p> <p>Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 46 F 236
5	47-001-31-05-004-2017-00139-01	ORDINARIO	25-03-2022	RAFAEL LOPEZ CUERVO	GUY OPDENBOSCH GALLEGOS Y HACIENDA JIROCASACA	<p>Por Secretaria oficiase a RAFAEL LOPEZ CUERVO, para que remita a la mayor brevedad posible con destino a este despacho, el Registro Civil de Nacimiento y/o copia de la Cédula de Ciudadanía del señor RAFAEL LOPEZ CUERVO, a efectos de resolver en lo pertinente los recursos instaurados en contra del auto fechada al 28 de febrero de 2022.</p> <p>Se hace claridad, que el documento allegado el pasado 10 de febrero de 2022, correspondiente a la cédula de ciudadanía del señor RAFAEL LÓPEZ CUERVO es ilegible, especialmente en lo pertinente a la fecha de nacimiento del mismo, lo que impide tener certeza al respecto. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. QUANT AREVALO	L 49 F 448

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de marzo de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**